



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 104/2017

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

**PROMOVENTES: DIVERSOS
DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE
INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES
Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio y anexos, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con el número **45051**, y que constan de lo siguiente:

Oficio sin número presentado por el Diputado Sergio Uribe Rodríguez, quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango.	Original
Sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, por la que el Pleno de la Sexagésima Séptima Legislatura designó a la Mesa Directiva de la Diputación para el Periodo Ordinario de Sesiones del Congreso del Estado de Durango.	Copia Certificada
Exposición de motivos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango.	Copia certificada
Sesión ordinaria de la Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Durango de ocho de marzo de dos mil diecisiete.	Copia certificada
Ejemplar del Periódico Oficial del Estado de Durango, de dieciséis de julio de dos mil diecisiete.	Original
Ejemplar del Periódico Oficial del Estado de Durango, de veintisiete de julio de dos mil diecisiete.	Original
Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Durango, del primer periodo de receso en el primer año de ejercicio constitucional de cinco de julio de dos mil diecisiete.	Copia certificada
Exposición de motivos del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Institucional de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango	Copia certificada

RS

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 104/2017

Diversas constancias presentadas por la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango	Copias certificadas
Actas de Sesión ordinaria de la Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Durango con fecha de catorce de julio de dos mil diecisiete.	Originales
Decreto 190 que contiene Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango.	Copia certificada
Ejemplar del Periódico Oficial del Estado de Durango, de dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.	Original
Actas de reunión de las Comisiones Unidas de Justicia y de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.	Copias certificadas

Conste. 

Ciudad de México, a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Agréguense al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el oficio y anexos del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango, quien comparece en representación del Poder Legislativo local.

Con apoyo en los artículos 10, fracción II, 11, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase por presentado al Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango, con la personalidad que ostenta, en términos de los preceptos legales que invocan y conforme a la documental que exhibe al efecto; rindiendo en tiempo y forma el informe solicitado.

En otro orden de ideas, como lo solicita, se tiene por designados como delegados a las personas que menciona; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, párrafo segundo, de la citada ley reglamentaria, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de



aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la normatividad invocada.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

Por otra parte, se tiene al Poder Legislativo del Estado de Durango, dando cumplimiento al requerimiento ordenado en proveído de veintidós de agosto del año en curso, al exhibir los documentos en copia certificada de los antecedentes legislativos del Decreto impugnado, con los cuales se deberán formar los respectivos cuadernos de pruebas.

Finalmente córrase traslado a la parte promovente y a la Procuraduría General de la República, con copia simple del informe presentando, advirtiéndoles que los anexos relativos a los antecedentes legislativos quedan a su disposición para su consulta en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firmó la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, dictado por la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, en la acción de inconstitucionalidad 104/2017, promovida por Diversos Diputados y Diputadas que integran la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango. Conste. (1)

LAAR/GALG